



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

## CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 36 -2012-A-MPA. - A

Anta, 02 MAR 2012

### VISTO:

El expediente administrativo presentado por el servidor **JUAN DE DIOS GUARDAPUCLLA SILVA**, solicitando el reconocimiento de los años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Anta; y,

### CONSIDERANDO:

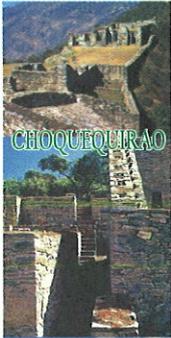
Que el servidor **JUAN DE DIOS GUARDAPUCLLA SILVA**, es obrero nombrado por el Programa de Funcionamiento, en la Municipalidad Provincial de Anta, y que éste ha venido laborando desde el 01 de Mayo de 1984 y por Resolución de Alcaldía N° 057-A-CPA de fecha 01 de Mayo de 1986, ha sido nombrado como empleado de la Municipalidad Provincial de Anta.

Que por solicitud del visto, el trabajador administrado solicita se le reconozca y otorgue la resolución por haber cumplido 27 años de servicios prestados en la Municipalidad Provincial de Anta, en su condición de obrero nombrado, siendo así que por Dictámen Legal N° 330 - 2012/MPA-AJI-JACR, de fecha 30 de Enero del 2012, la Asesoría Jurídica Interna, DPINA por la procedencia del reconocimiento de los años de servicios prestados por el trabajador en referencia, por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente.

Que, de acuerdo a la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Constitución Política del Perú, y las visaciones correspondientes, concordante con el art. 20 Numeral 6) de la norma municipal acotada;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- RECONOCER** al servidor municipal **JUAN DE DIOS GUARDAPUCLLA SILVA**, como personal obrero nombrado de la Municipalidad Provincial de Anta, con Grupo Ocupacional : SAB - "Servidor Auxiliar B", Programa de Funcionamiento de la MPA, y que a la fecha se encuentra bajo el régimen de la actividad privada, dispuesta por el D.L. 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral y con 27 años con 02 meses de servicios prestados en la Municipalidad, al 31 de Diciembre del 2011.



CHOQUEQUIRAO



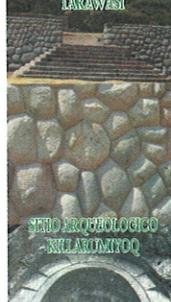
TEMPLO COLONIAL  
SAN MARTIN DE PORZIARCANDO



TEMPLO COLONIAL  
INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLOGICO  
TARAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO  
KILLABULMUYOC



TEMPLO COLONIAL  
SAN NICOLAS DE BARI CURITE

**ARTICULO 2º.- NOTIFICAR**, con un original de la presente resolución al interesado para los fines consiguientes.

**ARTICULO 3º.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, de Administración, Secretaría General, Jefatura de Personal, el interesado y a quienes correspondan.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



EUCH/rqp.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



ABOG. EULOGIO ESCAMAITA CHACÓN  
ALCALDE

